

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01065 - 00 (*Medidas cautelares*)

Sobre la solicitud de una nueva medida cautelar ^(pdf 14 c. 2), la memorialista deberá estarse a lo resuelto en autos del 21/01/2022 ^(pdf 02 c. 2) y 05/08/2022 ^(pdf 13 c. 2) acerca de la limitación de las medidas cautelares ya decretadas.

Decisiones debidamente ejecutoriadas contra las cuales no se formuló recurso alguno conforme el artículo 302 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.05 del 20/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b478d55987365cdba1b46694044d00ace7fbc3eef9d3ff767560af7c82fc35**

Documento generado en 17/02/2023 03:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>